DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 06/14. SERVICIO DE PASAJE AEREO PARA EL INCOOP

Siendo las 08:00 horas del día 02 de junio de 2014, se reúnen, la señora Simona Cavazzutti y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Nª 06/2014 "Servicio de Pasajes Aéreos para el Edificio alquilado por el INCOOP.

Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa Nª 06/14 "Servicio de Servicio de Pasaje Aéreo" ID N° 273822, es de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones), del cual Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal año 2014 y Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal año 2015.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es de un año.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 311011 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

La fecha tope de presentación de ofertas estaba fijada para 19 de mayo de 2014, en donde solo se presento la firma INTER-EXPRESS S.A., por lo que se declaro sin efecto el llamado por no contar con las tres ofertas mínimas para realizar la apertura de sobres, según consta en acta firmados por la Lic. María Angélica Michelfelder Benítez, responsable de la UOC, la Srta. Melania Arévalos, asistente de la UOC y el Sr. Cristian Domínguez por la firma INTER-EXPRESS.

Se prorrogo la fecha de Apertura para el 28 de mayo de 2014 según Adenda Nª 01/14 del 19/05/14 y se remitió las invitaciones a cinco firmas del ramo.

1. Firmas que presentaron sus ofertas: INTER-EXPRESS S.A.

2. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 28 de mayo de 2014, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Melania Arevalo, Asistente UOC y el Sr. Christian Domínguez por la firma INTER –EXPRESS S.A.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

INTER-EXPRESS S.A.
Monto total de la oferta minima: Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones)
Monto total de la oferta máxima: Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones)
Ambos con 0% (cero por ciento) en recarga por pasajes aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado con cobertura a cualquier parte del mundo.

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTDAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
INTER-EXPRESS S.A.	Formulario de Oferta	Cumple
	Información del Oferente	Cumple
	Referencias Comerciales	Cumple
	Constancia SIPE Nº 1297884	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Fotocopia simple de RUC	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Fotocopia simple del patente municipal	Cumple
	Cinco años de experiencia en el ramo	Cumple
	Constancia de estar al día en el pago de IPS	Cumple
	Constancia Bancaria	Cumple

4. EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Primeramente verificamos la presentación de los documentos de carácter sustancial y hemos constatado que el concursante cumple con todas los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

Posteriormente se verifico que hayan proveídos las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación y hemos constatado que cumple con las exigencias del PBC.

Y verificado que posee experiencia y avalan con contratos anteriores, sus estados financieros avalan su capacidad, que posee la infraestructura necesaria para cumplir con lo solicitado, por lo que sostenemos que la firma cumple con el PBC.

5. Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es de un año - plurianual

ITEM	DESCRIPCION	MONTO Mínimo	MONTO Máximo
1	Pasaje Aéreo	G. 30.000.000.	G. 60.000.000.

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la

máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Contratación Directa Nª 06/14 "Pasaje Aéreo" a la empresa INTER-EXPRESS S.A.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 10:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

SIMONA CAVAZZUTTI